

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietario: Ginsbach Gertrud.
Domicilio: parcela 270, polígono 4, de Santanyi.
Finca afectada: parcela 270, polígono 4, de Santanyi.
Afección:
Longitud de los conductores: 60,5 m.
Superficie afectada: $60,5 \times 1 = 60,5 \text{ m}^2$.

Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 4/03, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Impacto Ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Red de baja tensión desde el centro de transformación Es Velar, en el término municipal de Muro.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.
Situación de la instalación: en el término municipal de Muro.

Finalidad de la instalación: atender a una petición de suministro eléctrico de las parcelas 224, 225 y 226.

Datos técnicos: red de baja tensión soterrada, conductores de Al de 150 mm² de sección. Longitud: 625 metros. Tensión: 230-240 voltios.

Presupuesto: 31.215,44 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, e implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad petionaria de la instalación ha de asumir, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Jurídico de la Consejería de Comercio, Industria y Energía, en la plaza de la Reina, 15, 2.º E, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2001, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 3/03, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Impacto Ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Red de baja tensión desde el centro de transformación Son Salom, en el término municipal de Santanyi.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.
Situación de la instalación: en el término municipal de Santanyi.

Finalidad de la instalación: atender a una petición de suministro eléctrico de la parcela 267, A-B, polígono 4.

Datos técnicos: red de baja tensión soterrada, conductores de Al de 50 mm² de sección. Longitud: 233 metros. Tensión: 230-240 voltios.

Presupuesto: 5.460 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, e implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad petionaria de la instalación ha de asumir, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Jurídico de la Consejería de Comercio, Industria y Energía, en la plaza de la Reina, 15, 2.º E, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2001, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 23 de abril de 2004.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.—20.982.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 23 de abril de 2004.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.—20.984.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietario: Antonio Alorda Llinàs.
Domicilio: finca Sa Tancassa, Muro.
Finca afectada: polígono 9, parcelas 16, 17 i 18, del término municipal de Muro.
Afección:
Longitud de los conductores: 270 m.
Superficie afectada: $270 \times 1 = 270 \text{ m}^2$.

Propietaria: Ulrike Anna Maria Bruckmaier.
Domicilio: Es Velar, 117, término municipal de Muro.

Finca afectada: polígono 9, parcela 243 (119 Es Velar), de Muro.
Afección:

Longitud de los conductores: 90 m.
Superficie afectada: $90 \times 1 = 90 \text{ m}^2$.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de La Coruña sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Ingeniero Técnico Naval Especialidad en Armamento del Buque a favor de don Jorge Aldegunde Álvarez, expedido el 5 de mayo de 1983.

Ferrol, 23 de abril de 2004.—Secretario de la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de La Coruña, D. Manuel Ángel Graña López.—19.947.

Resolución de Rectorado-UNED, de 16 de marzo de 2004, sobre extravío de título académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del Título de Diplomada en Enfermería de la alumna D.ª M.ª Nieves Valero Caracena, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—La Rectora, D.ª María Araceli Maciá Antón.—19.914.

Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial.

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciada en Medicina y Cirugía, a nombre de Judit Segura i Noguera, expedido en fecha 2 de agosto de 1996, Registro Nacional de Títulos 1997/025368, Registro Universitario de Títulos 0045643, y número de Registro 2730 de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 13 de abril de 2004.—El Decano de la Facultad de Medicina, Alvar Net Castel.—19.958.